



Referencia:	2022/00008266L
Procedimiento:	Bandos Municipales

BANDO

Desde el martes se ha producido una pequeña bajada de temperaturas, pero a partir de hoy miércoles vuelve a haber un ascenso de las mismas que se incrementa a lo largo de la semana, volviendo a situarse el sábado y el domingo entre 7º y 10º por encima de la media. También se espera una subida en la intensidad del viento el fin de semana, con vientos dominantes de cerca de 20Km/h. Todo esto, junto al estado de la vegetación, deriva en un riesgo importante de incendios forestales. Ante esta situación, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio declara, por Resolución del director general de Patrimonio Natural y Política Forestal, la situación de alarma por riesgo de incendios forestales por causas meteorológica del 20 al 24 de julio.

En los próximos días y en prácticamente toda la Comunidad se esperan temperaturas máximas que se acercarán, e incluso superarán, los 40 grados centígrados. En este sentido, se recomienda:

- Beber muchos líquidos (estar muy hidratado).
- Intentar no exponerse ni hacer ejercicio al sol en las horas centrales del día (12h-18h).
- No hacer fuego.
- Utilizar gafas de sol.
- Evitar comidas copiosas.
- Uso de ropa ligera y holgada.
- Durante el día baje las persianas y cierre las ventanas; ábralas por la noche para ventilar.
- Cuando estacione el coche no deje en el interior a niños, ancianos ni animales con las ventanillas cerradas.

Se recuerdan además una serie de medidas preventivas: prohibiciones y precauciones de la población y trabajos establecidas por la Junta de Castilla y León durante estos días:

Se regula el uso del fuego y se prohíbe realizar trabajos en el monte y franja de 400 metros de terreno rústico que lo circunda con maquinaria que genere deflagración, chispas o descargas eléctricas.

Las cosechadoras y empacadoras se van a poder utilizar desde las 19:00 de la tarde hasta las 12:00 de la mañana del día siguiente, siempre que no se superen los 30ºC de temperatura y 30 kilómetros por hora de intensidad de viento. Estará prohibido su uso de las 12:00 hasta las 19:00.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

La resolución prohíbe el uso de barbacoas y el uso de los ahumadores en la actividad apícola; suspende las autorizaciones de uso del fuego y de fuegos artificiales; y prohíbe el uso de maquinaria que en su funcionamiento habitual despiden chispas, como sopletes, soldadores, radiales en el monte y franja de 400 metros de terreno rústico que lo circunda.

En cuanto a la maquinaria tipo cosechadora o empacadora, se podrá utilizar en el horario permitido, pero se deberán suspender los trabajos en los momentos en que la temperatura sea superior a 30 grados y la velocidad del viento supere los 30 kilómetros por hora. No obstante, se recomienda posponer las labores no urgentes y mantener la máxima precaución. En todo caso, es necesario tener a mano los medios de extinción y el personal suficientes para controlar los posibles incendios que se puedan originar como consecuencia de la labor.

El uso de motosierras no está permitido en el monte y en la franja de 400 metros que lo circunda.

Los campamentos juveniles podrán seguir con su funcionamiento habitual extremando la vigilancia y las medidas preventivas, y teniendo especial prudencia en el uso de generadores, motores y cocinas de campamento.

Asimismo, se solicita a la población que, además de extremar las medidas de prudencia, tenga la máxima precaución en sus actividades al aire libre, primando su seguridad, la de los demás habitantes y sus bienes, y la del monte, solicitando se avise a través del 112 de la existencia de posibles incendios forestales.

El Ayuntamiento agradece de antemano la precaución y el cuidado de los vecinos en esta situación.

En Aranda de Duero, a 20 de julio de 2022



Firma Electronica Alcalde
Firmado
electronicamente por
45421008X Raquel
Gonzalez
(R:P0901800C)
El día 20/07/2022 a las
10:48:14